

**PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION DE CREDITOS N° C36/24 CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.**

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Considerando que con fecha 13 de septiembre de 2024, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 13 de septiembre de 2024, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 13 de septiembre de 2024, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente: **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º C36/24, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
132	462.00		Transferencias Entidades Locales / Ayuntamientos / Convenio Colaboración Policías Locales	15.000,00 €
			TOTAL GASTOS	15.000,00 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
920	131.00		Administración General / Laboral Temporal	15.000,00 €
			TOTAL GASTOS	15.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen

Código Seguro De Verificación	4pCIx5dei+DIU2MeGu30sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	13/09/2024 13:25:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4pCIx5dei+DIU2MeGu30sQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Alcalde
Fdo. Juan Lora Martín

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	4pCIx5dei+DIU2MeGu30sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	13/09/2024 13:25:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4pCIx5dei+DIU2MeGu30sQ==		

